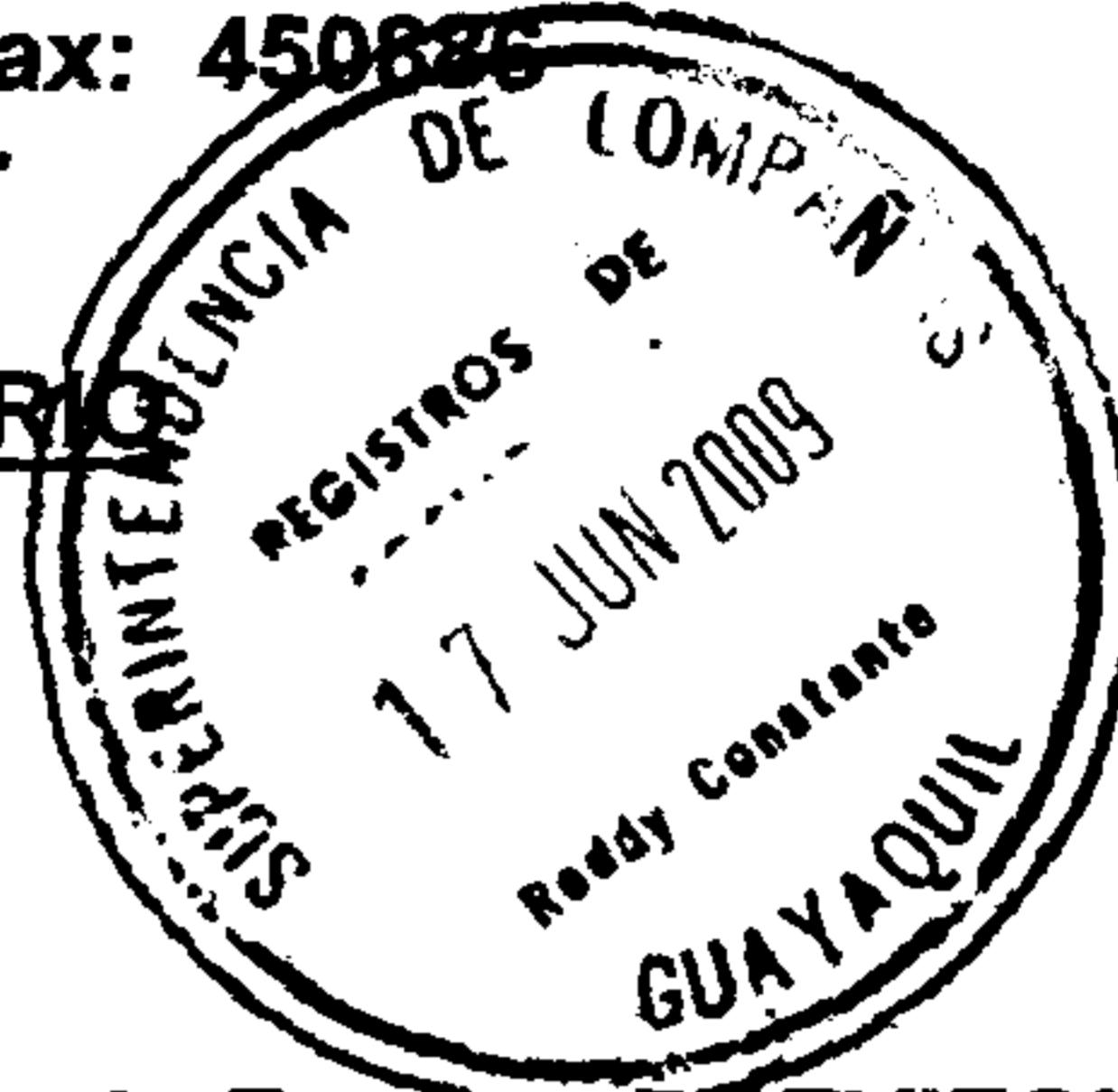


CARLOS JULIO MORALES

Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos
Edificio Finansur, Piso 12 Of. 2
Teléfonos: 453883 – 450889 – Fax: 450826
Guayaquil – Ecuador

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas
Administradora de Fondos PREVIFONDOS S.A.
Guayaquil, Ecuador



1. He revisado el balance general de **Administradora de Fondos PREVIFONDOS S.A.** al 31 de diciembre del 2008 y el estado conexo de resultados, por el período terminado en esa fecha. Mi revisión la efectúe de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece la Superintendencia de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.
2. La administración dió cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
3. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.
4. La compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.
5. No recibimos respuesta a la solicitud de confirmación enviada a Filanbanco S.A. en liquidación, entidad en la que se mantienen acreencias depositarias por US\$796,031.70, lo que no nos permitió determinar diferencias, de existir alguna, sobre los derechos registrados por la Compañía.
6. El Artículo 98 de la Ley de Mercado de Valores establece que el capital suscrito y pagado de una Administradora de Fondos y Fideicomisos será de US\$394,335. Al 31 de diciembre del 2008 y 2007 el capital de la Compañía asciende a US\$327,400.00, que fue el requerido al momento de constitución de la Compañía.
7. Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía mantiene invertido aproximadamente el 30.42% de su capital pagado en los Fondos Forex y Bancario, con una participación que representa 57.21% y 49.94%, respectivamente. De acuerdo con el Artículo 102 de la Ley de Mercado de Valores, las administradoras de fondos deberán mantener invertido al menos el 50% de su capital pagado en unidades o cuotas de los fondos que administre; sin que estos excedan el 30% del patrimonio neto de cada fondo, estas inversiones se exceden de la segunda condición. Estos fondos están en proceso de liquidación, por lo que no es posible ajustar la participación.
8. El 75% de los activos de la compañía están representados por saldos por cobrar a Filanbanco S.A., en Liquidación, sobre los que no existe una probabilidad de cobrabilidad. Al 31 de diciembre del 2008, no existe una provisión que permita cubrir los riesgos de cobrabilidad de estas cuentas.

CARLOS JULIO MORALES

**Av. 9 de Octubre 1911 y Los Ríos
Edificio Finansur, Piso 12 Of. 2
Teléfonos: 453883 – 450889 – Fax: 450886
Guayaquil – Ecuador**

9. Por lo indicado en los párrafos 5 al 8, no es posible verificar que las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC).
10. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Comisario


Carlos Julio Morales
30 de abril del 2009
Guayaquil, Ecuador

